



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION DE DECANATO N° 010-2011-FAC. DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 17 de enero de 2011.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento con registro de mesa de partes N° 0126, los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas, DEISY MATIENZO RIVERA y ROCHI DANILO PASCO VILLALAZ, solicitan la subrogación del Presidente del Jurado Calificador que tendrá a su cargo recibir la sustentación de la tesis titulada "TEORÍA DE LA VOLUNTAD PROCREACIONAL: FUNDAMENTO PARA ESTABLECER UN NEXO JURÍDICO FILIAL ESPECIAL EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DERIVADO DEL USO DE TÉCNICAS DE PROCREACIÓN ASISTIDA HETERÓLOGAS" presentada por los recurrentes para optar el Título de Abogado;

Que según lo expuesto por los recurrentes, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento para la Elaboración y Evaluación de la Tesis para obtener el Título Profesional de Abogado, el Jurado Calificador debe estar conformado por "tres profesores ordinarios, dos de los cuales necesariamente deben pertenecer al área de la especialidad a la que corresponde la tesis...".

Que, el Doctor Luis Guerrero Díaz es especialista en el área de Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho, materias que no se relacionan con la desarrollada en la tesis presentada por los solicitantes, la cual versa sobre Derecho Genético;


**ESTANDO** a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 12° del Reglamento Interno,

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO ÚNICO. DECLARAR FUNDADA** la petición formulada por los Bachilleres en derecho y Ciencias Políticas DEISY MATIENZO RIVERA y ROCHI DANILO PASCO VILLALAZ, sobre subrogación del Doctor Luis Guerrero Díaz como Presidente del Jurado Calificador que debe recibir la sustentación de la tesis titulada "TEORÍA DE LA VOLUNTAD PROCREACIONAL: FUNDAMENTO PARA ESTABLECER UN NEXO JURÍDICO FILIAL ESPECIAL EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DERIVADO DEL USO DE TÉCNICAS DE PROCREACIÓN ASISTIDA HETERÓLOGAS", designándose en su remplazo al Doctor **Juan Carlos Zavala Sullac**, quien debe presidir dicho Jurado.

**COMUNIQUESE** a quienes corresponda y **ARCHIVESE**.



  
Dr. Teodoro Santos Cruz  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



  
Dr. Lizardo Reyes Barrutia  
Profesor-Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

c.c.: Arch.

TSC/mcv.